

Antell. Jues. Vera año 1511

3. Pregunta Y Ten seãmpreguntados E^{do} y sisaben
quelos dichos lugares de quercal y vera
Por ser como seran de la dicha ciudad de
Vera mi parte no tenian ninunca tuue
ron termino ninguno. Conociendo por suyo,
Porque todo sera de la dicha ciudad de Vera
mi parte y digan y declaren lo que cerca desto
saben x

Testigo x Andres de Vera V^o de Vera de ^{do} 60 años. que sabe
fol. 34. a Vera desde que se puede acordar porque nacio
y se crió en ella y a la ciudad de Lorca de 45 años
de esta parte. A la 3.ª pregunta dijo que quercal y
O Vera nunca tuvieron termino sobre si y que si
lo tuvieran este testigo lo supiera / O vera decir,
Porque andava muchas veces por la tierra, antes
dize. que todos aquellos campos seran de Vera y
que Lorca. Partia terminos con Vera y Ueli 3.ª y que
los ganados que entravan. de quercal y vera y de
otras partes en el campo de quercal que primero se
yban a concertar con el concejo de Vera y que si
entravan sin concertar que el dicho concejo de
Vera los prendava y que los sabe este testigo porque
lo vido ya mucho del dicho tiempo hasta agora. y que
de pueco que la ciudad de Vera y esta tierra es
del Rey nuestro señor. Vio este testigo cobrar el diez
mo del pan que por allí se oxia y que por esto los ane

Testigo x Lope el balladero xpiano nuevo V^o de Lubrin de 75.
fol. 45. años. no letovan sabe a vera de 40 años y a la ciudad